

Madrid, a 22 de junio de 2009.—El Director General de Industria, Energía y Minas, Carlos López Jimeno.

(02/8.161/09)

Consejería de Economía y Hacienda

Resolución de 16 de junio de 2009, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, por la que se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa previa para la distribución de gas natural en el término municipal de San Sebastián de los Reyes, de Madrid.

2009 PG 314

De acuerdo con lo dispuesto en la Ley 34/1998, de 7 de octubre, del Sector de Hidrocarburos, se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa previa para la distribución de gas natural en el término municipal de San Sebastián de los Reyes (Madrid).

Peticionaria: "Endesa Gas Distribución, Sociedad Anónima", con domicilio social en calle Ribera del Loira, número 60, 28042 Madrid.

Objeto: Autorización administrativa previa para la distribución de gas natural en el término municipal de San Sebastián de los Reyes, de Madrid.

Área de la autorización administrativa previa:

Los siguientes sectores del término municipal de San Sebastián de los Reyes (Madrid):

1. Suelos urbanizables del Plan General de Ordenación Urbana.
2. Nuevos desarrollos urbanísticos que se aprueben.
3. Resto del término municipal en que no se duplique la red.

Gas a suministrar: Gas natural perteneciente a la segunda familia, según Norma UNE 60.002.

Características de la instalación:

- Red de distribución integrada por tubería de polietileno de alta densidad PE SDR 17,6 en diámetro de DN 160 milímetros y polietileno de alta densidad PE SDR 11 en diámetros de DN 90 y 63 milímetros, para los tramos en MOP hasta 5 bares, con una longitud aproximada de 11.388 metros.
- Dos estaciones de regulación y medida G-400 MOP16/MOP5.

Presupuesto: El presupuesto total asciende a 750.986,34 euros.

Todas aquellas personas naturales o jurídicas que se consideren interesadas o afectadas en sus derechos podrán presentar alegaciones, por duplicado, o proyecto en concurrencia, en el plazo de veinte días a partir de la fecha de publicación de este anuncio, en la Dirección General de Industria, Energía y Minas de la Comunidad de Madrid, en donde pueden examinar el proyecto existente.

Madrid, a 16 de junio de 2009.—El Director General, Carlos López Jimeno.

(02/7.955/09)

Consejería de Economía y Hacienda

Resolución de 16 de junio de 2009, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, por la que se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa previa para la distribución de gas natural en la actuación urbanística APR 10.02 "Instalaciones militares de Campamento", en el término municipal de Madrid.

2009 PG 315

De acuerdo con lo dispuesto en la Ley 34/1998, de 7 de octubre, del Sector de Hidrocarburos, se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa previa para la distribución de gas natural en la actuación urbanística APR 10.02 "Instalaciones militares de Campamento", de Madrid.

Peticionaria: "Endesa Gas Distribución, Sociedad Anónima", con domicilio social en calle Ribera del Loira, número 60, 28042 Madrid.

Objeto: Autorización administrativa previa para la distribución de gas natural en la actuación urbanística APR 10.02 "Instalaciones militares de Campamento", en el término municipal de Madrid.

Área de la autorización administrativa previa: La actuación urbanística APR 10.02 "Instalaciones militares de Campamento", en el término municipal de Madrid.

Gas a suministrar: Gas natural perteneciente a la segunda familia, según Norma UNE 60.002.

Características de la instalación:

- Red de conexión MOP 16 en acero 6" de 1.610 metros de longitud aproximada.
- Red de distribución integrada por tubería de polietileno de alta densidad PE SDR 17,6 en diámetros de DN 200, 160 y 110 milímetros y polietileno de alta densidad PE SDR 11 en diámetros de DN 90 milímetros, para los tramos en MOP hasta 5 bares, con una longitud aproximada de 24.050 metros.
- Tres estaciones de regulación y medida G-1600 MOP16/ MOP5.

Presupuesto: El presupuesto total asciende a 2.608.621,13 euros.

Todas aquellas personas naturales o jurídicas que se consideren interesadas o afectadas en sus derechos podrán presentar alegaciones, por duplicado, o proyecto en concurrencia, en el plazo de veinte días a partir de la fecha de publicación de este anuncio, en la Dirección General de Industria, Energía y Minas de la Comunidad de Madrid, en donde pueden examinar el proyecto existente.

Madrid, a 16 de junio de 2009.—El Director General, Carlos López Jimeno.

(02/7.954/09)

Consejería de Economía y Hacienda

Resolución de 24 de junio de 2009, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, sobre autorización administrativa y aprobación del proyecto de construcción de seis líneas, diecinueve centros de transformación y un centro de seccionamiento y paso a subterráneo de otras tres líneas en Sector I-5-Urb. "La Peluquera", del término municipal de Valdemoro (28340 Valdemoro), solicitado por "Unión Fenosa Distribución, Sociedad Anónima".

2008P1201

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero

Con fecha 17 de septiembre de 2008 tiene entrada en esta Dirección General de Industria, Energía y Minas escrito de "Unión Fenosa Distribución, Sociedad Anónima", en el que se solicita la autorización administrativa y aprobación del proyecto de construcción y paso a subterráneo de la instalación referenciada, al que se acompaña proyecto de ejecución, firmado por don Javier Fernández Mitre, visado con el número 200809020, de fecha 4 de agosto de 2008, en el COIIM. Con fecha 19 de mayo de 2009 presentan anexo de proyecto visado con fecha 8 de mayo de 2009.

Segundo

- a) Por parte de esta Dirección General de Industria, Energía y Minas se dio cumplimiento al trámite de información pública que figura en el Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre ("Boletín Oficial del Estado" de 27 de diciembre de 2000).
- b) En la tramitación del expediente se han observado las formalidades legales.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero

La competencia de esta Dirección General de Industria, Energía y Minas para resolver la cuestión planteada viene determinada por el Real Decreto 1860/1984 ("Boletín Oficial del Estado" de 19 de octubre de 1984); el Decreto 25/2009, de 18 de marzo (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 30 de marzo de 2009), en relación con la Ley 54/1997, del Sector Eléctrico ("Boletín Oficial del Estado" de 28 de noviembre de 1997); el Real Decreto 1955/2000 ("Boletín Oficial del Estado" de 27 de diciembre de 2000), por el que se regulan las actividades de transporte, distribución y comercialización, suministro y procedimiento de autori-

zación de instalaciones de energía eléctrica; el Decreto 131/1997, de 16 de octubre, por el que se fijan los requisitos que han de cumplir las actuaciones urbanísticas en relación con las infraestructuras eléctricas (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 27 de octubre de 1997); la Ley 2/2007, de 27 de marzo, por la que se regula la garantía del suministro eléctrico en la Comunidad de Madrid (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 16 de abril de 2007); el Reglamento de Líneas Aéreas de Alta Tensión, aprobado por Decreto 3151/1968 (“Boletín Oficial del Estado” de 27 de diciembre de 1968), y el Reglamento sobre Centrales Eléctricas, Subestaciones y Centros de Transformación, Real Decreto 3275/1982 (“Boletín Oficial del Estado” de 1 de febrero de 1982), y sus instrucciones técnicas complementarias (“Boletín Oficial del Estado” de 1 de agosto de 1984).

Segundo

Del examen de la documentación que obra en el expediente se desprende que se ha seguido el procedimiento y cumplido los requisitos establecidos en la normativa citada, así como los demás de general y pertinente aplicación, por lo que esta Dirección General de Industria, Energía y Minas, en el uso de sus atribuciones legalmente establecidas,

RESUELVE

Primero

Autorizar a “Unión Fenosa Distribución, Sociedad Anónima”, el proyecto de construcción de seis líneas, diecinueve centros de transformación y un centro de seccionamiento y paso a subterráneo de otras tres líneas en Sector I-5, urbanización “La Peluquera”, del término municipal de Valdemoro (28340 Valdemoro), cuyas características y ubicación, en coordenadas UTM referidas al huso 30, son:

Referencia línea		UTM origen X-Y		Long. (m)
Actuación		UTM final X-Y		T. serv. (kV)
N.º c.	Tipo	Conductor aéreo/subterráneo		
2008P1201 ULE3655		462887	4457673	320
Soterramiento		462951	4457627	15
1	Subterránea	/RHZ1-12/20 kV, 240 mm², Al		
2008P1201 ULE3654		462887	4457673	320
Soterramiento		462951	4457627	15
1	Subterránea	/RHZ1-12/20 kV, 240 mm², Al		
2008P1201 ULE3653		462588	4457479	688
Soterramiento		462664	4457403	15
1	Subterránea	/RHZ1-12/20 kV, 240 mm², Al		
2008P1201 ULE3652		462588	4457479	1.708
Nueva		445637	4452870	15
1	Subterránea	/RHZ1-12/20 kV, 240 mm², Al		
2008P1201 ULE3651		462917	4457666	1.000
Nueva		445637	4452870	15
1	Subterránea	/RHZ1-12/20 kV, 240 mm², Al		
2008P1201 ULE3650		463158	4457629	2.180
Nueva		445637	4452870	15
1	Subterránea	/RHZ1-12/20 kV, 240 mm², Al		
2008P1201 ULE3649		463158	4457629	2.180
Nueva		445637	4452870	15
1	Subterránea	/RHZ1-12/20 kV, 240 mm², Al		
2008P1201 ULE3648		448574	4453716	7.680
Nueva		445637	4452870	15
1	Subterránea	/RHZ1-12/20 kV, 240 mm², Al		
2008P1201 ULE3647		448574	4453716	7.380
Nueva		445637	4452870	15
1	Subterránea	/RHZ1-12/20 kV, 240 mm², Al		

Ref. centro		Actuación	kVA máxima	Situación X-Y UTM	
Tipo	R. transf.		Protección		
2008P1201 UCE4010	Nuevo		1 × 630	444606	4452662
Interior	15 kV/420 V		Ruptofusibles		
2008P1201 UCE4011	Nuevo		1 × 630	444518	4452802
Interior	15 kV/420 V		Ruptofusibles		
2008P1201 UCE4012	Nuevo		1 × 630	444705	4452753
Interior			Ruptofusibles		
2008P1201 UCE4013	Nuevo		1 × 630	444662	4452943
Interior	15 kV/420 V		Ruptofusibles		
2008P1201 UCE4014	Nuevo		1 × 630	444833	4452673
Interior	15 kV/420 V		Ruptofusibles		
2008P1201 UCE4015	Nuevo		1 × 630	444982	4452811
Interior	15 kV/420 V		Ruptofusibles		
2008P1201 UCE4016	Nuevo		1 × 630	444834	4453049
Interior	15 kV/420 V		Ruptofusibles		
2008P1201 UCE4017	Nuevo		1 × 630	444954	4453104
Interior	15 kV/420 V		Ruptofusibles		
2008P1201 UCE4018	Nuevo		1 × 630	445158	4452798
Interior			Ruptofusibles		
2008P1201 UCE4019	Nuevo		1 × 630	445155	4452978
Interior	15 kV/420 V		Ruptofusibles		
2008P1201 UCE4020	Nuevo		1 × 630	445359	4453022
Interior			Ruptofusibles		
2008P1201 UCE4021	Nuevo		1 × 630	445359	4453022
Interior	15 kV/420 V		Ruptofusibles		
2008P1201 UCE4022	Nuevo		1 × 630	445202	4453262
Interior	15 kV/420 V		Ruptofusibles		
2008P1201 UCE4023	Nuevo		1 × 630	445382	4452959
Interior	15 kV/420 V		Ruptofusibles		
2008P1201 UCE4024	Nuevo		1 × 630	445719	4452985
Interior	15 kV/420 V		Ruptofusibles		
2008P1201 UCE4025	Nuevo		1 × 630	446050	4452936
Interior	15 kV/420 V		Ruptofusibles		
2008P1201 UCE4026	Nuevo		1 × 630	444640	4452522
Interior	15 kV/420 V		Ruptofusibles		
2008P1201 UCE4027	Nuevo		1 × 630	445641	4452869
Interior	15 kV/420 V		Ruptofusibles		
2008P1201 UCE4028	Nuevo		1 × 630	446362	4452752
Interior	15 kV/420 V		Ruptofusibles		
2008P1201 UCES4029	Nuevo			445637	4452870
Interior			Ruptofusibles		

Segundo

Aprobar el proyecto de ejecución de las instalaciones citadas en el párrafo anterior con arreglo a las siguientes condiciones:

- Las obras se realizarán de acuerdo con el proyecto presentado, con las variaciones que en su caso se soliciten y autoricen, cumpliendo las prescripciones dispuestas en los Reglamentos vigentes.
- El plazo de ejecución de la instalación será de veinticuatro meses, contado a partir de la fecha de la presente Resolución, al término del cual se presentará la solicitud del acta de puesta en servicio acompañada de un certificado de fin de obra suscrito por técnico competente.

Tercero

La presente autorización administrativa y aprobación de proyecto de ejecución se concede sin perjuicio de otras autorizaciones, licencias o concesiones que fuese necesario obtener de otros Organismos Oficiales competentes, así como de los propietarios de locales o terrenos.

Contra esta Resolución cabe interponer recurso de alzada en el plazo de un mes a partir de su notificación ante el excelentísimo señor Consejero de Economía y Hacienda de la Comunidad de Madrid, conforme al artículo 114 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común ("Boletín Oficial del Estado" de 27 de noviembre de 1992), en su nueva redacción dada por la Ley 4/1999.

Madrid, a 24 de mayo de 2009.—El Director General de Industria, Energía y Minas, Carlos López Jimeno.

(02/8.420/09)

Consejería de Economía y Hacienda

Cancelación de título-licencia de agencia de viajes.

Por razones de interés público tanto del tráfico mercantil como de defensa de consumidores y usuarios, se hace pública la relación de títulos-licencias cancelados:

- Doña Silvia Villa Alférez (nombre comercial: "Ábaco Tours"), calle Illescas, número 199, local 13, de Madrid, CICMA 1898.
- "Viajes Aventura Galilea, Sociedad Limitada", avenida Comunidad de Madrid, número 37, local 80, edificio Com. "Burgo Centro-2", de Las Rozas de Madrid (Madrid), CICMA 1311.

Madrid, a 3 de julio de 2009.—La Técnico de Apoyo, María del Carmen del Castillo.

(03/23.890/09)

Consejería de Transportes e Infraestructuras

Resolución de 15 de junio de 2009, de la Dirección General de Transportes, por la que se hace pública la notificación de la comunicación de la pérdida de capacitación profesional y de la concesión de un plazo de tres meses para volver a cumplir con dicho requisito (Ed. 49/09).

Intentada sin efecto, en el domicilio de los destinatarios que se relacionan en los Anexos I y II, la práctica de las notificaciones relativas a la comunicación de la pérdida de capacitación profesional por parte de la empresa y de la concesión de un plazo máximo de tres meses para volver a cumplir el citado requisito, de conformidad con lo que se establece en el punto 5 del artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común ("Boletín Oficial del Estado" de 27 de noviembre de 1992), esta Dirección General resuelve ordenar su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y a través de anuncios en el tablón de edictos del Ayuntamiento de su último domicilio conocido.

En virtud de lo anterior, y en ejecución de las competencias atribuidas por la normativa vigente, procede notificar la pérdida de la capacitación profesional por parte de la empresa y la concesión de un plazo máximo de tres meses para volver a cumplir con el citado requisito.

Transcurrido dicho plazo sin que la empresa lo justifique, se procederá de forma inmediata a la suspensión de todas las autorizaciones de transporte público de que la empresa sea titular hasta la fecha correspondiente a la modalidad de capacitación profesional, cuya pérdida se ha comunicado, conforme a lo dispuesto en el ar-

tículo 43.1 del Reglamento de la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, a 15 de junio de 2009.—El Director General de Transportes, Ángel Yuste Castillejo.

ANEXO I

Destinatario. — Último domicilio conocido

- Juan José Sebastián González. — Argentina, 1, 28027 Madrid.
- José María Almarza Díaz. — Alcatraz, 2, tercero, C, 28019 Madrid.
- Almacenes y Transportes Informáticos, Sociedad Anónima. — Arganda, 4, 28005 Madrid.
- Óscar Segundo Pizarro Zepeda. — Islas Cíes, 21, 28035 Madrid.
- Transportes Yalur Express, Sociedad Limitada. — Godellas, 221, 28021 Madrid.
- Trans Milaja, Sociedad Limitada. — Saturnino Tejera, 8, 28025 Madrid.
- Francisco Antonio Galán Guerrero. — Cuart de Poblet, 25, primero, D, 28047 Madrid.

ANEXO II

Destinatario. — Último domicilio conocido

- Yolanda Expósito Guijarro. — Villas de Guadalix, 13, 28794 Guadalix de la Sierra (Madrid).
- María del Carmen Bragado Jiménez. — Girasoles, 61, 28891 Velilla de San Antonio (Madrid).
- Aranzar Transportes, Sociedad Limitada. — Portugal, 85, 28300 Aranjuez (Madrid).
- Aleksandar Iordan Transportes, Sociedad Limitada. — Francisco Crespo, 1, 28400 Collado Villalba (Madrid).
- Transportes Sheyla 2005, Sociedad Limitada. — Carretera de Ajalvir, 319, 28814 Daganzo de Arriba (Madrid).
- Luis Miguel Punzano Casado. — Río Miño, 2, 28700 San Sebastián de los Reyes (Madrid).
- Felipe Rosado García. — La Rioja, 16, 2-E, 28850 Torrejón de Ardoz (Madrid).

(03/23.892/09)

Consejería de Transportes e Infraestructuras

Resolución de 23 de junio de 2009, del ilustrísimo señor Director General de Carreteras, por la que se procede a la publicación del Acuerdo de 29 de abril de 2009, de la Dirección General de Carreteras de la Consejería de Transportes e Infraestructuras, adoptando medidas provisionales urgentes en el expediente sancionador número 1/2009-S, incoado contra "Explotaciones Agrarias El Abaniquero, Sociedad Limitada" (Ed. 50/09).

Por no haber sido posible practicar en el domicilio de su destinatario la notificación que se relaciona en el Anexo I, se procede a su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID a efectos de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Contra dicho acto, que no agota la vía administrativa, cabe interponer Recurso de Alzada en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la presente publicación, ante la Consejería de Transportes e Infraestructuras, conforme a lo establecido en el artículo 114.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, a 23 de junio de 2009.—El Director General de Carreteras, Borja Carabante Muntada.